

CONVENIO DE COLABORACION

ENTRE

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Y

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S.A.

PLAN DE ELECTRIFICACION DE

LA GUARGUERA 7ª FASE

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON, LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA Y LA EMPRESA ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S.A., PARA LLEVAR A CABO LAS INSTALACIONES ELECTRICAS CORRESPONDIENTES A LA ELECTRIFICACION DE LA GUAGUERA 7ª FASE, RED AEREA BAJA TENSION BELSUE.

REGISTRO DE CONVENIOS
Con el nº 2588
Decreto nº 2588
Folio 5
Zaragoza 29 Abril 1994

En Zaragoza, a 4 de Abril de 1.994, se reúnen:

El Excmo. Sr. D. José Antonio Cid Felipe, Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

El Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.

D. Francisco García Sanchez, Consejero-Director de la Empresa Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

INTERVIENEN:

El Excmo. Sr. D. José Antonio Cid Felipe, como Consejero de Industria, Comercio y Turismo, cargo para el que fué nombrado por Decreto de 17 de Septiembre de 1.993.

El Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, como Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, en virtud del acuerdo de Pleno de la Corporación de 4 de Abril de 1.991, en relación con la obra objeto de éste convenio..

D. Francisco García Sanchez, en virtud de su cargo de Consejero-Director de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., según poder otorgado ante Notario de Zaragoza D. Ambrosio Aranda de Pastor en fecha 31 de marzo de 1.987 nº de protocolo 826.

EXPONEN

1º Que la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca, han promovido la financiación conjunta, en colaboración con las diferentes Compañías Eléctricas Distribuidoras de la Provincia de Huesca, de varias obras de mejora de la infraestructura eléctrica de núcleos con inexistencia o graves deficiencias en el suministro.

En este marco de la colaboración, se mantuvieron varias reuniones entre los Servicios de Industria de la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, y contando con la colaboración de las Compañías Eléctricas, la elaboración de un plan de obras para 1.991.

Como resultado de las conversaciones se llegó al acuerdo de realización de la obra objeto del presente convenio.

2º La naturaleza y circunstancias de la obra, permiten su inclusión en el Plan de Electrificación Rural (PLANER), cuyos criterios, por otra parte, se han tenido en cuenta para la financiación con cargo al mismo con un 40% del valor de la obra.

3º Las condiciones económicas de los pueblos afectados por esta obra hacen inviable para sus habitantes y Ayuntamiento su financiación..

Por cuanto antecede:

CONVIENEN

1º La ejecución de la electrificación de la GUARGUERA 7ª fase, Red Aérea Baja Tensión de Belsué, término municipal de Nueno, según proyecto aprobado por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, en una anualidad.

2º Las obras se llevaran a cabo por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., corriendo de su cargo la redacción del proyecto y la dirección técnica de la obra, a efecto del cumplimiento de las reglamentaciones técnicas.

3º Por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca se nombrará un Director de obra, a efectos económicos.

4º El presupuesto previsto de la obra, asciende a 4.000.000,- pesetas y su distribución entre las partes del presente convenio se realiza de la siguiente manera:

Diputación General de Aragón participa con 1.600.000,- pesetas
Diputación Provincial de Huesca participa con 1.400.000,- pesetas
Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A. participa con 1.000.000,- pesetas

5º Por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A. se librarán, a efectos económicos, certificaciones de obra, cuyos precios por unidad se ajustarán a los criterios establecidos en el PLANER, en las que se detallará la participación correspondiente a cada una de las entidades que contribuyen a su financiación en tantos ejemplares como resulten necesarios para hacer efectiva la cantidad que a cada una le corresponda abonar. El pago se efectuará contra certificación de obra aprobada por el Director de obra a efectos económicos.

6º El costo presupuestario para la obra no tendrá derecho a revisión de precios.

7º Será de cuenta de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., la obtención de los permisos y autorizaciones de paso o de ocupación de los terrenos, servidumbre, etc., antes de iniciar la obra , circunstancia que

acreditará en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca.

8º El presente convenio fué aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 16 de Diciembre de 1.993

Y para que así conste, firman por triplicado ejemplar, en lugar y fecha arriba indicados.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO



Fdo. José Antonio Cid Felipe

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE HUESCA

Fdo. Marcelino Iglesias Ricou

EL CONSEJERO DIRECTOR GENERAL DE
ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA S.A.



Fdo. Francisco Gracia Sanchez



RAMON TEJEDOR SANZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 1993, adoptò, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda aprobar el Convenio entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y la compañía distribuidora de energía eléctrica "Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.", para la realización de las obras de la séptima fase del Plan de Electrificación de la Guarguera consistente en la electrificación de Belsue. El Convenio tiene por objeto regular la ejecución de las obras, así como la subvención a la que se compromete la Diputación General de Aragón -Departamento de Industria, Comercio y Turismo-, siendo la cuantía de 1.600.000 ptas. correspondientes al 40% de la inversión total con cargo al Plan de Electrificación Rural, programa 7311, partida 7720. Se autoriza al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para la firma del convenio referenciado".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

